

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

HIJUELAS, 08 de julio del 2014.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 65° la letra n) Ley N°18.965, sobre el requerimiento de acuerdo del Concejo Municipal para la renovación de las patentes de alcoholes; Ley N°19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; Comunicación Breve N°32 de fecha 01.07.2014 del Departamento de Rentas, que solicita autorización para girar patentes de alcoholes en la comuna de Hijuelas y Acuerdo N°170 del Concejo Municipal de Hijuelas, adoptado en sesión ordinaria de fecha 04.07.2014; y teniendo presente las disposiciones del D.F.L. N°1/19.704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del 27 de Diciembre del 2001, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO N°2734.-

Apruébese el Rol de Patentes de Alcoholes de la Comuna de Hijuelas, correspondiente al 2° Semestre del año 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

ROL N°	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	PATENTE
4002	John Ahumada Vega	San Fernán n°48	Expendio de cerveza
4015	Héctor Caballero Figueroa	Sven Krarup	Depósito de licores
4017	Carmen Castro Aguilera	M. Rodríguez n°511	Depósito de licores
4045	Claudio Vargas Salazar	PB Los Canales 2	Minimercado
4052	Carmen Castro Aguilera	M. Rodríguez n°511	Expendio de cerveza
4066	Luzmira Velozo Cisternas	M. Rodríguez n°2982	Depósito de licores
4069	Juana Flores Orellana	Los Pinos n°51	Depósito de licores
4091	Cecilia Manríquez Torres	El Retiro n°3	Minimercado
4097	Marco Ahumada Vega	Maitenes n° 18	Restaurante
4102	Prod. De Cerv. Art. Diego M.	M. Rodríguez n°2420	Elaboradora de cerveza
4103	Rosa Moreno Fredes	M. Rodríguez n°3324	Restaurante nocturno

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


CARLOS CAMPOS VICENCIO
SECRETARIO MUNICIPAL


VERÓNICA ROSSAT ARRIAGADA
ALCALDESA